

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8204** *EURODAMAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FRAGANCIAS MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 30 de junio de 2019, la Junta General Universal de socios de la entidad Eurodamas, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la absorción de la entidad íntegramente participada Fragancias Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2018. Como consecuencia de la operación, la entidad Fragancias Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal, se extingue sin liquidación traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio social a la entidad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin ampliar capital al tratarse de la absorción de una entidad íntegramente participada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado el acuerdo en Junta universal y por unanimidad de todos los socios, habiéndose respetado los derechos de información de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Dos Hermanas, 30 de junio de 2019.- El Grupo Empresarial Aromas, Sociedad Limitada (Administradora única de Eurodamas, Sociedad Limitada Unipersonal), representada por don Manuel Cardoso Garzón (como persona física designada).

ID: A190062814-1